

BENEFICIARIO/DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/FERIA	MUNICIPIO	AYUDA
Consortio para el Desarrollo de la Provincia de Jaén	Jaén	7.875,00
Alimensur, III Feria de la Alimentación y la Restauración		
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación	Almería	11.250,02
VIII Ferial, Feria de Muestras de la Provincia de Almería		
Institución Ferial de Cádiz	Cádiz	8.235,00
Equisur 2008, 17.ª Feria del Caballo		

Sevilla, 28 de enero de 2009.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial en Andalucía, comprendidas desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008 (convocatoria año 2008).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Comercio ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.00. .78401.76A .3.
3.1.17.00.01.00. .78401.76A .0.2009.

En la siguiente relación se indica el beneficiario y los importes subvencionados:

BENEFICIARIO	MUNICIPIO	AYUDA
Asociación Aceite Alameda	Sevilla	10.250,00
Asociación de Editores de Andalucía	Málaga	13.650,00

BENEFICIARIO	MUNICIPIO	AYUDA
Asociación Española de Criadores de Caballos Raza Anglo-Árabe	Sevilla	21.821,11
Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española	Sevilla	21.500,00
Asociafruit	Sevilla	4.500,00
Asociafruit	Sevilla	15.200,00
Empiel, Asociación de Empresas Andaluzas de la Piel	Cádiz	9.554,99
Landaluz Asociación Empresarial de la Calidad Agroalimentaria	Sevilla	18.000,00
Unión Española de Ganaderos de Pura Raza Hispano Árabe	Sevilla	13.000,00

Sevilla, 28 de enero de 2009.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), convocatoria año 2008 con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.18. 76400. 76A 8. 2008.
3.1.15.00.01.18. 76400. 76A. 7. 2009.
3.1.15.00.01.18. 76400. 76A. 8. 2010.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente, el municipio y los importes subvencionados:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	URBEXP07 EH1801 2008 / 000002	ALBOLOTE	69.268,28
AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE	URBEXP07 EH1801 2008 / 000003	ALDEIRE	9.837,41
AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	URBEXP07 EH1801 2008 / 000004	ALGARINEJO	100.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	URBEXP07 EH1801 2008 / 000005	ALHAMA DE GRANADA	28.875,00
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR	URBEXP07 EH1801 2008 / 000006	ALMUÑÉCAR	150.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA	URBEXP07 EH1801 2008 / 000007	ALPUJARRA DE LA SIERRA	11.917,00
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	URBEXP07 EH1801 2008 / 000009	ARMILLA	150.000,00
AYUNTAMIENTO DE BAZA	URBEXP07 EH1801 2008 / 000010	BAZA	150.000,00
AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE GUADIX	URBEXP07 EH1801 2008 / 000011	BENALÚA DE GUADIX	75.640,00
AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	URBEXP07 EH1801 2008 / 000020	CHAUCHINA	74.880,00
AYUNTAMIENTO DE DARRO	URBEXP07 EH1801 2008 / 000022	DARRO	49.383,81
AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL	URBEXP07 EH1801 2008 / 000023	DÚRCAL	100.000,00
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	URBEXP07 EH1801 2008 / 000028	GRANADA	6.964,86
AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR	URBEXP07 EH1801 2008 / 000031	HUÉSCAR	99.162,46
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TAJAR	URBEXP07 EH1801 2008 / 000032	HUÉTOR TAJAR	150.000,00
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA	URBEXP07 EH1801 2008 / 000033	HUÉTOR VEGA	150.000,00
AYUNTAMIENTO DE NIGUELAS	URBEXP07 EH1801 2008 / 000034	NIGUELAS	39.474,61
AYUNTAMIENTO DE JAYENA	URBEXP07 EH1801 2008 / 000035	JAYENA	2.125,00
AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN	URBEXP07 EH1801 2008 / 000036	LANJARÓN	100.000,00
AYUNTAMIENTO DE LOJA	URBEXP07 EH1801 2008 / 000037	LOJA	150.000,00
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	URBEXP07 EH1801 2008 / 000039	MARACENA	75.000,00
AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN	URBEXP07 EH1801 2008 / 000040	MOCLÍN	46.907,62